

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, vigente desde hace diez años, continúa siendo el marco rector para garantizar una administración prudente y sostenible de los recursos públicos. A través de reglas específicas sobre la captación, control y aplicación del gasto, esta normativa promueve la transparencia y fomenta la confianza ciudadana, a la vez que contribuye al crecimiento económico y a la estabilidad fiscal en el mediano y largo plazo.

Para dar cumplimiento a la normatividad establecida en los artículos 5 y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los siguientes apartados:

### **IX.1. Objetivos anuales, estrategias y metas**

La iniciativa que se presenta se encuentra alineada al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, en el cual se establecen los principios rectores que guiarán el actuar de la administración estatal. Dicho plan orienta sus acciones hacia la consolidación de un gobierno con finanzas públicas sostenibles, privilegiando el Desarrollo de la Política de Ingresos del Estado, la Gestión eficaz para resultados, así como, la Administración integral eficiente y oportuna de los recursos.

**Figura 1**

#### **Objetivos anuales, estrategias y metas para el Ejercicio Fiscal 2026**



**Figura 2**

**Metas para el Ejercicio Fiscal 2026**

**1**

Reducir gradualmente la proporción promedio de deuda y obligaciones en relación con los ingresos disponibles, hasta alcanzar 3.756% para el año 2030, consolidando con ello la sostenibilidad fiscal.

**2**

Lograr una proporción de 57.4% de Ingresos de Libre Disposición respecto al total de Ingresos del Estado.

**3**

Alcanzar una proporción de 9.7% de los Ingresos Propios del Estado en relación a los Ingresos Totales.

## IX.2. Proyecciones de Finanzas Públicas en materia de Ingresos 2026-2031

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los montos estimados de ingresos para el Gobierno del Estado de Puebla correspondientes al año 2026 y a los cinco ejercicios posteriores, de conformidad con la política fiscal vigente, los escenarios macroeconómicos y las potestades tributarias aplicables.

De acuerdo con el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las proyecciones de ingresos se presentan conforme a la siguiente clasificación: Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.

PUEBLA Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	2026	2027	2028	2029	2030	2031
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>75,940,872,470</b>	<b>80,224,770,584</b>	<b>84,631,087,637</b>	<b>89,153,627,355</b>	<b>93,918,962,312</b>	<b>98,294,496,838</b>
A. Impuestos	8,614,899,982	9,062,874,781	9,520,549,957	9,987,056,905	10,476,422,693	10,922,718,300
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	3,640,331,423	3,815,067,331	3,992,467,962	4,172,129,020	4,359,874,826	4,529,909,944
E. Productos	51,035,493	54,607,978	58,430,536	62,520,674	66,897,121	71,579,919
F. Aprovechamientos	276,954,874	287,479,159	297,972,148	308,401,173	319,195,214	328,771,070
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	61,514,110,505	65,081,928,914	68,759,057,898	72,540,806,082	76,530,550,417	80,204,016,837
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,843,540,193	1,922,812,421	2,002,609,136	2,082,713,501	2,166,022,041	2,237,500,768
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>55,424,956,373</b>	<b>57,531,104,715</b>	<b>59,630,990,036</b>	<b>61,718,074,687</b>	<b>63,878,207,301</b>	<b>65,794,553,520</b>